

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4053 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1. Que en el Procedimiento 638/15-M, por Auto de 20 de enero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Coruñesa de Rótulos, S.L., CIF B15392731, con domicilio en rúa Nobel, número 16, Polígono Espíritu Santo, Cecebre (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2. Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal doña Silvia González Iglesias, con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en calle Juan Flórez, 82, entresuelo 3, A Coruña, correo electrónico: sgonzalez@comendadoreconomistas.es

A Coruña, 21 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004057-1